

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero 17 de 1987

Visto el presente expediente n° 831/86 del registro del Departamento de Compras (n° 401.870/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública n° 6/87, "in-situ", a los efectos de lograr la contratación del servicio de limpieza del edificio sede de los Tribunales Federales de Tucumán, durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 1987; y Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por este Tribunal mediante Resolución n° 902 de fecha 15 de diciembre // ppto. (confr. fs. 20), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 137.

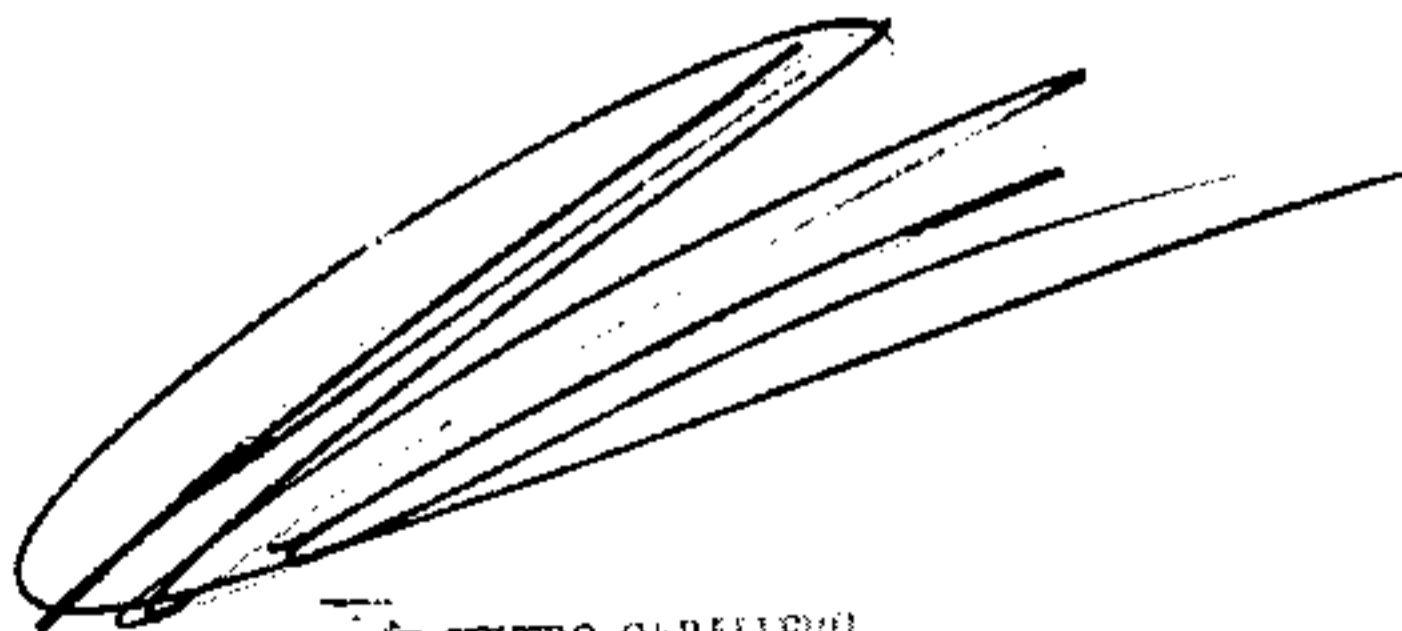
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 137- las ofertas nos. 1,2,3, 4,5 y 6.

2°.- Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Pública n° 6/87 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de / proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del / Estado Nacional.-

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO